

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE
POSTGRADO N° 841: DOCTORADO EN
CIENCIAS HUMANAS, MENCIÓN
DISCURSO Y CULTURA, UNIVERSIDAD
AUSTRAL DE CHILE.**

Santiago, 03 de octubre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1017 de 14 de septiembre de 2016, acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Austral de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, mención Discurso y Cultura, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Humanidades recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 21 de junio de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 01 de agosto de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1017 de fecha 14 de septiembre de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Humanidades, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, mención Discurso y Cultura impartido por la Universidad Austral de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

DEFINICIÓN CONCEPTUAL

La denominación del Programa da cuenta de los conocimientos y competencias que se espera adquieran los estudiantes.

El Programa representa una propuesta académica inter-transdisciplinaria, que se sitúa en la intersección de los seis institutos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se requiere integración de ellos en el desarrollo del Doctorado.

El Doctorado declara siete líneas de investigación, a saber: Antropología (política, etnicidad, medio ambiente y grupos diferenciados); Comunicaciones, Semiótica y Cine; Educación y sus Discursos; Historia, Memoria, Teoría Crítica y Estética; Filosofía (política, modernidad, ontología de lo humano y hermenéutica); Lingüística (fonética, oralidad, discurso y argumentación); y, Literatura y Discursos de la Cultura, las que responden a

disciplinas y subdisciplinas de cada uno de los institutos de la facultad en términos monodisciplinarios.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en la Universidad Austral de Chile, institución que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo. Asimismo, existe una normativa de postgrado en la Institución, que rige de manera adecuada el funcionamiento general de todos los Doctorados de la Universidad.

El Doctorado es pertinente con el contexto académico de la Universidad, Escuela de Graduados y de la Facultad de Filosofía y Humanidades, unidad académica donde se inserta.

Sistema de Organización Interna

El Comité del Programa está compuesto por cinco miembros: el director y cuatro académicos, los cuales representan los institutos de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Programa y Comité del Programa están establecidas en el Reglamento General de Programas de Doctorado de la Institución.

CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS

Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico inter-transdisciplinario. Sin embargo, este último aspecto no se desarrolla en los elementos del Doctorado exhibiendo una suma de disciplinas diferentes y sin un mecanismo formal que las interrelacione, ni líneas de investigación inter-transdisciplinarias.

Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección contenidos en la normativa de postgrado de la Institución, son pertinentes para el nivel del Programa.

No existe un Reglamento del Doctorado que regule los requisitos de admisión y proceso de selección específicos del Programa.

En relación a la demanda del Doctorado, en el período 2012-2016 postuló un total de ciento veintiocho estudiantes, de los cuales sesenta fueron aceptados, de éstos, treinta y seis concretaron su matrícula, lo que representa un 47% de selectividad.

En cuanto al origen institucional de los estudiantes: doce provienen de la Universidad Austral de Chile, veintidós de otras universidades nacionales y dos de universidades extranjeras.

Por su parte, el origen disciplinar del total de los estudiantes del período 2012-2016 se vincula a las áreas de: Ciencias Sociales, Psicología, Humanidades, Medicina y Arquitectura.

Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular data de 2012 y es resultado de los cambios efectuados a partir de la acreditación anterior (2009).

El plan de estudios consta de un total de veintiún créditos UACH (201 SCT). El trabajo doctoral se comienza a desarrollar a partir del cuarto semestre y, pese a la diversidad actividades que implica, ellas no cuentan con asignación de créditos.

Los programas de cursos son —en general- pertinentes y poseen bibliografía actualizada, salvo el curso de Perspectivas Acerca del Discurso, en que la mayor parte de la escasa bibliografía citada data de la primera parte del siglo pasado.

La metodología de enseñanza-aprendizaje es pertinente para un Programa de este nivel. Si bien el Doctorado no tiene, una normativa respecto a la actividad de graduación, asume la norma que hay a nivel institucional.

Existe concentración de tesis en la línea de investigación Literatura y Discursos de la Cultura, pues de veinte tesis, cinco se han desarrollado en ésta línea. Las tesis responden a criterios monodisciplinarios. Es decir, son desarrolladas en un área del conocimiento, lo que no da cuenta de su carácter inter-transdisciplinario.

Si bien a la fecha, no está normado el requisito de egreso y obtención del grado, respecto a contar con un artículo en una revista indexada, existen publicaciones y asistencia a eventos por parte de los estudiantes.

La estructura curricular y plan de estudios es coherente con su carácter académico, objetivos y perfil de graduación. Sin embargo, falta articulación entre las líneas de investigación que den cuenta de su componente inter-transdisciplinario en las tesis, en los términos que los propósitos del Programa lo declara.

Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

La tasa de graduación del período 2007-2012 -de las cohortes habilitadas para graduarse- es de un 40,3% (veintitrés graduados de cincuenta y siete ingresados en el período).

El tiempo de permanencia promedio de los graduados de los últimos cinco años (2012-2016) es de seis años y el tiempo teórico declarado es de 8 semestres (4 años).

La tasa de deserción de las cohortes 2007-2016 es de un 6,9% (seis de ochenta y seis estudiantes).

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento de la progresión de los estudiantes.

CUERPO ACADÉMICO

Características Generales

El Programa cuenta con un total de veintidós profesores permanentes; de los cuales veinte pertenecen al Claustro (habilitados para dirigir tesis), y dos profesores Colaboradores, todos con el grado de doctor vinculado al área de las humanidades y ciencias sociales.

El número de académicos del Claustro es adecuado y sustenta el número de estudiantes que se encuentra cursando el Programa.

El cuerpo académico destina, en promedio, doscientas quince horas semanales al Programa en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

El Programa cuenta en su Claustro con 20 académicos con jornada completa en la Institución.

Trayectoria, productividad y sustentabilidad

En los últimos cinco años (2011-2015) el Claustro, considerado en su conjunto, muestra la siguiente productividad: 0,63 ISI; 0,12 Scopus; 0,3 Scielo; 0,17 libros con referato externo por académico; 0,38 capítulos de libros con referato externo; 0,27 proyectos Fondecyt como investigador responsable; 0,42 Total de proyectos Fondecyt y 0,4 otros proyectos de investigación.

Se verifica que los veinte académicos que componen el Claustro satisfacen las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades, consistente en dos artículos ISI o Scopus o Scielo; o un libro en editorial con referato externo más un artículo en revista indexada o capítulo de libro (por profesor en los últimos cinco años); y un proyecto de investigación (por profesor en los últimos cinco años).

Seis de las siete líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro. Mientras que, en la línea de investigación de Lingüística

(fonética, oralidad, discurso y argumentación), solo hay un profesor del Claustro que lo sustenta.

Con respecto a la dirección de tesis, se observa lo siguiente: de las veinte tesis período 2012-2016: ocho han sido dirigidas por cinco por profesores que no pertenecen al Claustro y sin horas dedicación al Programa. Además, debe considerarse que, del total de integrantes del Claustro, todos quienes presentan trayectoria en productividad, hay 13 que no han dirigido tesis en el período 2012-2016, y cuya actividad al respecto sería favorable para el Programa.

Definiciones reglamentarias

Las normativas de contratación de académicos están formalizadas y son pertinentes con el nivel del Programa.

A pesar de que existe un Reglamento de General de Doctorado de la Universidad Austral, que regula la asignación de directores de tesis, esta no opera en la práctica, ya que actualmente se encuentran dirigiendo tesis cuatro profesores que no están habilitados para ello y sin horas dedicación al Programa.

RECURSOS DE APOYO

Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

La Facultad (a través la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Universidad) provee a los estudiantes y a los académicos apoyo para viajes, pasantías y participación en congresos y eventos nacionales e internacionales.

Respecto a las becas y el apoyo a los estudiantes, 19 estudiantes han ingresado al Programa con beca Conicyt, y a falta de ésta, existe apoyo supeditado a ciertos compromisos.

Vinculación con el medio

El Doctorado dispone de políticas y mecanismos orientados a fomentar la incorporación de sus estudiantes y académicos en actividad internacional tales como congresos y pasantías.

La Universidad cuenta con convenios vigentes, entre ellos, un convenio con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) que ha beneficiado a 3 estudiantes del Programa con pasantías en el extranjero.

El informe de autoevaluación del 2015 reconoce la necesidad de potenciar la internacionalización.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo elaborado en enero del 2015, con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación pero que omite aspectos importantes, tales como: permanencia de los estudiantes, asegurar lo intertransdisciplinario en el desarrollo de las líneas de investigación y tesis; distribución de tesis por académico, criterios para asignar directores de tesis, ausencia de créditos en las actividades centrales de graduación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados a uno y dos años plazos para su implementación. Además, a la fecha de este proceso de acreditación, no existen avances en las debilidades detectadas.

El Programa se ha hecho cargo de varias debilidades señaladas en el anterior proceso de acreditación: modificación duración de cursos y seminarios a régimen semestral, aumento en la tasa de graduación, aumento horas dedicación y número de profesores permanentes en el Programa.

No obstante, persisten las debilidades relativas a: concentración de tesis en un solo profesor de la línea de investigación Literatura y Discursos de la Cultura, se mantiene una pequeña proporción de profesores en la línea de investigación asociada a Lingüística (fonética, oralidad, discurso y argumentación), altos tiempos de permanencia y aún falta precisar la información sobre los cursos de nivelación para estudiantes provenientes de disciplinas alejadas al área de formación propuesta por el Programa.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

- El Doctorado muestra coherencia con su carácter académico, no así con su componente inter-transdisciplinario declarado en los objetivos y perfil de egreso. Ello se manifiesta en las líneas de investigación declaradas, las que responden a disciplinas y subdisciplinas de cada uno de los institutos de la facultad en términos monodisciplinarios.
- El Plan de Estudios del Programa declara que las actividades centrales son el proyecto de tesis, el examen de calificación y la tesis; no obstante, estas actividades no cuentan con asignación de créditos. Esta falta de ponderación de la actividad académica crea un desbalance en el currículum y no permite claridad respecto a la real carga de trabajo para los estudiantes.
- El Doctorado tiene una alta demanda, en el período 2012-2016 postuló un total de ciento veintiocho estudiantes, de los cuales sesenta fueron aceptados, de éstos, treinta y seis concretaron su matrícula, lo que representa un 47% de selectividad. Se destaca que el origen institucional de los estudiantes es diverso. El 61,1% corresponde a instituciones nacionales externas a la Universidad y el 5,5% a Universidades extranjeras, además los estudiantes provienen de disciplinas diversas.
- En cuanto a la progresión de los estudiantes, la tasa de graduación es alta (40,3% cohortes habilitadas 2007-2012), la tasa de deserción es baja (6,9% cohortes 2007-2016) pero el tiempo de permanencia de los graduados en los últimos cinco años supera la duración teórica definida en el plan de estudios (4 años).
- Se verifica que los veinte académicos que componen el Claustro satisfacen las orientaciones de productividad definidas por el Comité de Área de Humanidades. Seis de las siete líneas de investigación se encuentran sustentadas por, al menos, dos integrantes del Claustro. Mientras que en la línea de investigación de Lingüística (fonética, oralidad, discurso y argumentación) solo hay un profesor del Claustro, lo podría poner en riesgo la sustentabilidad de dicha línea.
- A pesar de existir un Reglamento de General de Doctorado de la Universidad Austral, que regula la asignación de directores de tesis, actualmente se constata que se encuentran dirigiendo tesis cuatro profesores sin horas de dedicación al Programa y que no pertenecen al Claustro. Además, se observa desequilibrio y concentración de tesis en un profesor que pertenece a la línea de investigación de Literatura y Discursos de la Cultura, mientras que trece integrantes del Claustro no han dirigido tesis en el período 2012-2016.

- Si bien se constatan avances respecto del proceso de acreditación anterior, aún persisten debilidades importantes: concentración guía de tesis en un solo profesor de la línea de investigación Literatura y Discursos de la Cultura, se mantiene una pequeña proporción de profesores en la línea de investigación asociada a Lingüística (fonética, oralidad, discurso y argumentación), altos tiempos de permanencia y falta precisar la información sobre los cursos de nivelación para estudiantes provenientes de disciplinas alejadas al área de formación propuesta por el Programa.

La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Ciencias Humanas, mención Discurso y Cultura, impartido por la Universidad Austral de Chile, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, mención Discurso y Cultura, impartido por la Universidad Austral de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 14 de septiembre 2019.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Humanas, mención Discurso y Cultura, impartido por la Universidad Austral de Chile, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaria Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación

pr